

Document: EB 2015/LOT/P.31/Rev.1
Date: 28 November 2015
Distribution: Public
Original: English

E



Investing in rural people

President's report

Proposed loan and grant to the United Mexican States for the Rural Productive Inclusion Project

Note to Executive Board representatives

Focal points:

Technical questions:

Joaquín Lozano
Director
Latin American and the Caribbean Division
Tel.: +39 06 5459 2925
e-mail: j.lozano@ifad.org

Jakob Tuborgh
Programme Officer
Tel.: +39 06 5459 2469
e-mail: j.tuborgh@ifad.org

Dispatch of documentation:

Alessandra Zusi Bergés
Officer-in-Charge
Governing Bodies Office
Tel.: +39 06 5459 2092
e-mail: gb_office@ifad.org

For: Approval

Contents

Abbreviations and acronyms	ii
Map of the project area	iii
Financing summary	iv
Recommendation for approval	1
I. Strategic context and rationale	1
A. Country and rural development and poverty context	1
B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP	2
II. Project description	2
A. Project area and target group	2
B. Project development objective	2
C. Components/outcomes	3
III. Project implementation	4
A. Approach	4
B. Organizational framework	4
C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management	4
D. Financial management, procurement and governance	5
E. Supervision	5
IV. Project costs, financing and benefits	5
A. Project costs	5
B. Project financing	6
C. Summary benefit and economic analysis	6
D. Sustainability	7
E. Risk identification and mitigation	7
V. Corporate considerations	8
A. Compliance with IFAD policies	8
B. Alignment and harmonization	8
C. Innovations and scaling up	8
D. Policy engagement	9
VI. Legal instruments and authority	9
VII. Recommendation	9
Appendices	
I. Negotiated financing agreement and grant agreement	
II. Logical framework	

Abbreviations and acronyms

CONEVAL	National Council on Policy Evaluation
DGAF	Office of General Administration and Finance
M&E	monitoring and evaluation
PIPF	promoter of productive and financial inclusion
PPTP	Productive Territories Pilot Program
RPIP	Rural Productive Inclusion Project
SEDESOL	Ministry of Social Development
SHCP	Ministry of Finance and Public Credit
STEIA	Technical Subcommittee on Employment, Income and Savings

Mexico

Rural Productive Inclusion Project

President's report



Map of the project area



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD | 07-10-2015

United Mexican States

Rural Productive Inclusion Project

Financing summary

Initiating institution:	IFAD
Borrower:	United Mexican States
Executing agency:	Ministry of Social Development (SEDESOL)
Total project cost:	US\$19.5 million
Amount of IFAD loan:	EUR 5.87 million (equivalent to approximately US\$6.6 million)
Amount of IFAD grant:	US\$0.5 million
Terms of IFAD loan:	Ordinary terms: Maturity period of 15 years, including a grace period of 3 years, with an interest rate per annum equal to 100 per cent of the IFAD reference interest rate
Contribution of borrower:	US\$11.4 million
Contribution of beneficiaries:	US\$1.1 million
Appraising institution:	IFAD
Cooperating institution:	Directly supervised by IFAD

Recommendation for approval

The Executive Board is invited to approve the recommendation for the proposed financing to the United Mexican States for the Rural Productive Inclusion Project, as contained in paragraph 52.

Proposed loan and grant to the United Mexican States for the Rural Productive Inclusion Project

I. Strategic context and rationale

A. Country and rural development and poverty context

1. Mexico is a country with a surface area of 1.96 million km². The National Council on Population estimated a total population of 121 million people in 2015 (112.3 million according to the 2010 census), posting average demographic growth of 1.4 per cent per annum. Rural people account for 23.1 per cent of the total population.
2. The Mexican economy is the second largest in Latin America and fourteenth in the world. Mexico is a middle-to-high-income country at US\$9,740 per capita. Although total GDP grew at an annual average rate of 2.5 per cent from 1994 to 2013, this was insufficient to improve living conditions for the population. Two key constraints on economic performance are stagnant productivity and unequal income distribution. Productivity over the past 30 years has declined at a rate of 0.7 per cent per annum, while the Gini coefficient was 0.509 in 2010.
3. Within the agriculture sector, a highly heterogeneous productive structure prevails. Family farms – subsistence farming with no market linkages and located mainly in the central and southern regions of the country – represent 51 per cent of all rural production units. Labour productivity in Mexican agriculture is notoriously low, at just 26 per cent of the national average. Another critical problem in sector performance is lack of access by rural smallholders to financing.
4. In recent decades the Government of Mexico has deployed significant efforts to combat poverty, involving a broad range of public programmes with steadily increasing budgetary allocations. The 2015 federal budget includes a package of financing equivalent to US\$22 billion for the Special Concurrent Programme for Sustainable Rural Development.
5. Despite the scale of this institutional and financial effort, broad portions of the population continue to live in poverty. In 2012 the National Council on Policy Evaluation produced data indicating that 53.3 million people were living in situations of poverty, 31 per cent of them in rural areas. Accordingly, the administration that took office on 1 December 2012 designed a new social policy that explicitly seeks to create synergy between income support (mainly conditional cash transfers) and productive development programmes. Combining these instruments was assigned as a mandate to Prospera, the social inclusion programme created at the end of 2014, based on earlier experiences of the Oportunidades and Progresa programmes. This new social policy seeks to give families benefiting from income support the opportunity to develop their own productive initiatives in order to autonomously and sustainably generate income that enables them to improve their living conditions.

B. Rationale and alignment with government priorities and RB-COSOP

6. In this context, the Government is looking for ways to implement the new social policy and is thus simultaneously testing different approaches to productive inclusion. The present Rural Productive Inclusion Project (RPIP) should be seen as a pilot in that regard, as should the Productive Territories Pilot Programme (PPTP). IFAD provided support to the PPTP for design and initial implementation, in the form of a grant to the Government for technical cooperation from the Latin American Centre for Rural Development. The PPTP is now in operation and will provide valuable lessons for implementation of the proposed project.
7. The RPIP is aligned with the National Development Plan 2013-2018, and especially the Special Program to Democratize Productivity and the Social Development Sector Program, which shape the context in which a new generation of social policy has been designed. High priority is now given to the strategy of productive inclusion, whereby the Ministry of Social Development (SEDESOL) and Prospera have undertaken a number of actions such as design of the RPIP.
8. The project is fully aligned with IFAD's country strategy, which sets forth two main objectives: (i) help smallholders and campesinos significantly increase their productivity by strengthening their assets, capacities, organization and access to public services and to goods and service markets; and (ii) contribute to making public spending for the economic development of smallholders and campesinos more efficient and equitable.

II. Project description

A. Project area and target group

9. This project will be implemented in 26 municipalities in three federal states: Guerrero, Hidalgo and Zacatecas. The municipalities have been selected on the basis of: eligibility for the National Crusade against Hunger; incidence of poverty; presence of indigenous peoples; a significant number of families served by Prospera, especially those with land; and the location of strategic population centres with market potential for carrying out the productive projects of Prospera families.
10. The target population will comprise Prospera heads of household and their families that: (i) live in rural areas in the selected states and municipalities; (ii) live in situations of poverty; (iii) have the potential to engage in income-generating agricultural and non-agricultural productive activities; and (iv) show interest in participating in the project. Priority will be given to indigenous populations.
11. The project is expected to reach 12,800 Prospera beneficiary families, of whom 65 per cent are expected to submit applications to access productive projects, with promotion provided by the project (8,400 families), and 65 per cent of these will successfully access investments under ongoing productive development programmes (5,400 families).

B. Project development objective

12. The goal of the project is to contribute to effective implementation of the Government's national strategy for productive inclusion and the reduction of rural poverty.
13. The development objective is that beneficiary families increase their income by implementing profitable and sustainable productive activities.

C. Components/outcomes

14. The project will seek to achieve its development objective through two components: productive inclusion and institutional strengthening. In addition, financial inclusion will be incorporated as a cross-cutting axis.
15. Component 1: Productive inclusion. This component will support Prospera beneficiaries and their families participating in the project in accessing programmes for productive development. It will help them use the investments efficiently to increase the quantity and improve the quality of their products, access markets, and thus raise their incomes. To this end, the project will strengthen the organizational, technical and productive skills of the beneficiaries and improve their capacities to access other government programmes.
16. In coordinating project activities in the communities, project promoters of productive and financial inclusion (PIPFs) will play a key role, being responsible for assisting beneficiaries in identifying potential productive activities and facilitating access to technical assistance in designing projects for financing by the programmes. PIPFs will also facilitate access to technical assistance for implementation of beneficiary productive projects, and build capacities in beneficiary organizations for obtaining additional aspects needed by some groups, such as additional financing, legal constitution of small enterprises, etc. On the other hand, technical assistance for the design and implementation of productive projects will be provided by external technical assistants.
17. Component 2: Institutional strengthening. This component is designed to strengthen the ability of Prospera to successfully take on a new role as the key actor implementing the national strategy for productive inclusion. Its current solid capacities are focused mainly on implementing social programmes and, above all, on efficiently providing conditional cash transfers to more than six million beneficiary families. Capacity-building will thus be provided both to implement the project in the three states selected and to implement the productive inclusion strategy nationwide.
18. The component will contribute to the development of new institutional skills through capacity-building and training of Prospera staff in the project area and at headquarters. In addition, research and analysis will be conducted and proposals for innovation developed throughout implementation of the national strategy for productive inclusion, i.e. in planning and design, operation, monitoring and evaluation (M&E). Finally, organizational learning and discussion of public policies will be promoted through targeted knowledge management activities.
19. Cross-cutting axis: Financial inclusion. As an integral part of the process of developing capacity for effective productive inclusion and of facilitating technical assistance provided to Prospera families, financial inclusion constitutes a cross-cutting axis with three concrete activities: (i) financial literacy will be promoted through provision of financial education among beneficiaries. This training will be provided mainly by existing institutional programmes, and will be complemented by PIPFs; (ii) the project management unit, with PIPF support, will strive to link productive projects with the existing supply of rural financial services, including existing guarantee funds, and will coordinate actions with government programmes operating in the project area, thereby leveraging additional financing, mainly working capital, for beneficiary productive activities; and (iii) each year, as part of the annual project seminar, a forum promoted by Prospera will take place to raise awareness among other actors in the financial sector. This will facilitate the effective provision of finance to productive activities of family units within the most vulnerable segments of the population, thus supporting them in their development and income generation.

III. Project implementation

A. Approach

20. The project is being formulated in the framework of the new social policies, which focus on promoting productive activities among beneficiaries. Thus the project facilitates identification and creation of productive opportunities for people living in poverty. It does this through access to resources from programmes for productive development that enable beneficiaries to develop sustainable income-generating activities, with the objective of structurally breaking the cycle of poverty.
21. Prospera's mandate seeks to create synergy between the social and productive policies, including the numerous programmes for productive development. In that context, it should be stressed that the project will mainly facilitate access to investments and services – such as productive investments, technical assistance for implementation, and rural financial services – that are currently being offered by the other government agencies or private actors.
22. The project will promote links with productive development programmes, based on lessons learned from other pilot programmes, such as the PPTP. In that regard, it will benefit from the institutional linkages and attention generated by the PPTP with several federal productive programmes. It will also take advantage of valuable lessons learned on the strengthening of producer groups and targeting mechanisms, among other aspects.

B. Organizational framework

23. Strategic project direction will be provided by the Prospera Technical Subcommittee on Employment, Income and Savings (STEIA), currently chaired by the Ministry of Finance and Public Credit (SHCP), with representatives of Prospera's national coordination and heads of various productive development programmes. The executing agency is SEDESOL, through Prospera's national coordination. To this end, a technical team will be appointed within the existing Prospera structure, specifically within the Office of Coordination and Linkages (DGCV), to direct project implementation in coordination with the various Prospera operating divisions involved, as well as with state-level branches. This team and its location within DGCV, with functions to be specified in the project implementation manual, is strategically important in ensuring project management in accordance with the objectives and timelines set, as well as close coordination with other productive inclusion actions operating within Prospera. The Office of General Administration and Finance (DGAF) will be responsible for the project's administrative and financial management within Prospera.
24. The project calls for two types of key actors for technical assistance and capacity-building: (i) national-level institutions to provide training of national coordination project staff and technicians supporting Prospera families benefiting from the project; and (ii) technical assistance and training service providers supporting the design, processing, start-up and consolidation of productive projects of Prospera family organizations.

C. Planning, monitoring and evaluation, and learning and knowledge management

25. The project will set up a system for planning and M&E that is compatible with Prospera's M&E framework. Prospera is known for its strong capacity in this area, which so far, however, has focused mainly on evaluation of conditional cash transfers and their impact on the beneficiary group. This project will complement the current system with a strong focus on M&E of productive inclusion and institutionalization of these new capacities in Prospera.

26. Prospera has not yet defined a single operating modality for implementation of the productive inclusion strategy, but is rather testing different methods, such as the previously mentioned PPTP, to then evaluate which modality is the most efficient and effective. The present project should also be seen as a pilot providing a learning opportunity for the institution. The lessons learned from project evaluation and systematization will be invaluable to the Government in refining the productive inclusion strategy. Accordingly, knowledge management is a central activity for the project and, indeed, one of its reasons for being.
27. Ensuring the kind of learning that enables continuing improvement – based on results and experiences in implementation of the project and other pilots – is critical. To this end, beginning in year one, a total of three seminars will be held on public policy and productive inclusion, as well as to share experiences, analyse project results and promote discussion and dialogue on comprehensive policies for productive inclusion.

D. Financial management, procurement and governance

28. Financial management. The project's financial management, including budgeting, procurement, flow of funds, disbursements, internal controls, accounting, financial reporting and audit, will be the responsibility of Prospera's DGAF, under the supervision of a federal financial entity, to be nominated by SHCP. Project execution will be carried out according to Prospera's operational rules and procedures and the implementation manual. The project will use Prospera's accounting software, ensuring compliance with IFAD's financial reporting requirements.
29. Flow of funds. Loan funds will be disbursed using the reimbursement method of disbursement, whereas a designated account denominated in euro, and administered by the designated federal financial entity, will be opened for advance receipt of grant funds. The financial entity will open and administer a project account, which will receive both IFAD and counterpart funds.
30. Procurement. Procurement of goods and services will follow national procurement procedures and regulations to the extent that they are consistent with IFAD's procurement guidelines.
31. Audit. Consolidated project financial statements will be audited annually by an independent auditor in accordance with current procedures and terms agreed by the Ministry of Public Administration and international financial institutions, to the extent that they are consistent with IFAD guidelines on project audits. All project accounts will be audited, including those relating to IFAD funds and those relating to national counterpart funding. Audit reports will be delivered to IFAD within six months of the end of each fiscal year.

E. Supervision

32. The project will be directly supervised by IFAD, in accordance with its Policy on Supervision and Implementation Support. This arrangement will facilitate two supervision missions per year. Moreover, continuous implementation support and problem-solving is envisaged, including initial support for the implementation manual and annual workplan and budget.

IV. Project costs, financing and benefits

A. Project costs

33. Total project costs amount to US\$19.5 million, of which component 1: productive inclusion, costs approximately US\$17.2 million, and component 2: institutional strengthening, costs approximately US\$2.3 million.

Table 1
Project costs by component and financier
 (Thousands of United States dollars)

<i>Component</i>	<i>IFAD loan</i>		<i>IFAD grant</i>		<i>Counterpart (Prospera)</i>		<i>Beneficiaries</i>		<i>Productive programmes</i>		<i>Total</i>
	<i>Amount</i>		<i>Amount</i>		<i>Amount</i>		<i>Amount</i>		<i>Amount</i>		
1. Productive Inclusion	5 516		-		-		1 060		10 595		17 171
2. Institutional strengthening	1 067		500		788		-		-		2 355
Total	6 583		500		788		1 060		10 595		19 526

B. Project financing

34. The total cost of the project will be financed by five sources. IFAD is financing approximately US\$7.1 million through its loan and grant, while Prospera is financing roughly US\$0.8 million in counterpart funds. Given that one of the project objectives is to promote access by the Prospera population to current productive development programmes, an estimated US\$10.6 million will be made available to beneficiaries under such programmes over and above the IFAD and Prospera contributions, and a beneficiary contribution is estimated in the amount of US\$1.1 million to cofinance the productive investments.
35. The IFAD loan will be made available to the Government on ordinary terms and will have a maturity period of 15 years, including a grace period of 3 years, with an interest rate equal to the reference interest rate determined semi-annually by the Fund.
36. IFAD financing for this project will also cover taxes, as requested by the Government, given the impracticability of exempting the project from taxes from a budgetary, operational and accounting viewpoint – and given that the World Bank currently applies this practice in the country.
37. Retroactive financing will apply for eligible expenses incurred previous to loan entry into force but after the date of Executive Board approval, of up to EUR 587,000 for expense category 2 "Consultancies".

Table 2
Project costs by expenditure category and financier
 (Thousands of United States dollars)

<i>Expenditure category</i>	<i>IFAD loan</i>		<i>IFAD grant</i>		<i>Counterpart (Prospera)</i>		<i>Beneficiaries</i>		<i>Productive programmes</i>		<i>Total</i>
	<i>Amount</i>	<i>%</i>	<i>Amount</i>	<i>%</i>	<i>Amount</i>	<i>%</i>	<i>Amount</i>	<i>%</i>	<i>Amount</i>	<i>%</i>	
1. Equipment, material and communication	138	2	-	-	-	-	-	-	-	-	138
2. Consultancies	6 445	98	500	100	788	100	-	-	-	-	7 733
3. Productive investments	-	-	-	-	-	-	1 060	100	10 595	100	11 655
Total	6 583		500		788		1 060		10 595		19 526

C. Summary benefit and economic analysis

38. This section describes the benefits expected from project interventions. The main indicators of the analysis are as follows: (i) 12,800 Prospera families benefit from the project in the form of basic advisory assistance on production issues and information on access to financial services; (ii) about 8,400 families benefiting from the project prepare and submit some 1,400 projects (averaging six families per project) to productive development programmes, of which approximately two thirds (approximately 900 projects) are approved, benefiting some 5,400 families; (iii) 5,400 families access technical assistance for successful implementation of

their productive projects, as well as financial education; (iv) 75 per cent of the productive projects approved are still operating after two years; (v) 400 young people (Prospera beneficiaries and their children) are trained in project management and leadership; and (vi) approximately 3,400 Prospera officers and project operators have strengthened their capacity to implement the national strategy of productive inclusion.

39. The economic analysis shows that the project represents a profitable investment, with an economic internal rate of return of 29.5 per cent and a net present value of US\$164.6 million.

D. Sustainability

40. The project design points to the economic and social sustainability of productive investments of the target group. The project strategy promotes development of their technical, organizational and administrative skills, which will enhance the sustainability of their activities.
41. On the institutional level, component 2 has the objective of strengthening Prospera's capacity to successfully carry out its mandate to promote the national agenda for productive inclusion. In that regard, the project seeks to institutionalize skills for and knowledge of productive inclusion, which will effectively ensure the sustainability of the institutional approach to the subject.

E. Risk identification and mitigation

42. The main project risks are as follows:

Risk	Mitigation strategy
Lack of normative provisions and agreements with some productive development programmes to ensure priority and effective access for Prospera beneficiaries to these programmes.	Through STEIA, which includes SHCP, Prospera and representatives of these programmes, an ongoing dialogue will be maintained to strengthen their commitment to the Government's objective of productive inclusion.
Resistance by operators of productive development programmes – which have traditionally not worked with poor populations – to facilitating access by the Prospera population to such programmes.	Awareness-raising will be provided for programme operators in the field to ensure their inclusion of the Prospera population.
The isolated conditions of many localities prevent families from learning about opportunities to undertake productive projects and access to productive development programme resources.	The project will incorporate promoters of productive and financial inclusion within its geographical coverage area to disseminate information about these programmes and facilitate liaison of families with technical service providers.
Beneficiaries do not wish to formalize new economic activities supported by the project for fear of losing their Prospera transfers and having to pay taxes.	The project will emphasize the provision of accurate information on the rights and responsibilities of beneficiaries in two areas: (i) receipt of conditional cash transfers; and (ii) tax treatment of their productive initiatives.
Insufficient quality of technical assistance services are available in the project area to support families in developing and implementing their productive projects, as well as insufficient incentives to attract service providers.	Lessons learned in Mexico and other countries show the importance of having technicians that are familiar with, and ideally live in, the project area. A preliminary assessment carried out during project design shows that quality services are available in the project area,

Project management is hampered by: (i) delays and/or deficiencies in budget availability and changes in programming structure that place constraints on access by the Prospera population; and (ii) unsafe conditions in some parts of the project area.

Degradation of natural resources caused by the implemented production projects, particularly sheep breeding.

having work experience within the area, and with populations with a similar profile to that of Prospera.

Project management risks will be mitigated by ongoing dialogue between government authorities and IFAD, and full ownership by Prospera during execution. The security risk will require constant monitoring of conditions in the field.

This risk will be mitigated by the inclusion of criteria of environmental impact on the design of productive projects. In the case of sheep breeding, mitigation actions will be included, and compliance with an adequate ratio of animals per designated grazing area will be ensured.

V. Corporate considerations

A. Compliance with IFAD policies

43. The project is aligned with the IFAD Strategic Framework 2011–2015 in promoting an economic asset base that is resilient to market and climate change, and in improving access to technical assistance services in support of smallholders. The project is also compliant with IFAD's policies on: (i) targeting, by applying a geographical, direct and self-targeting strategy; (ii) gender and age equality, through the strategy to target women; (iii) rural finance, through greater access by smallholder farmers to the rural financial services they need to meet their production requirements; (iv) engagement with indigenous peoples, respecting the principle of free, prior and informed consent; and (v) environment and natural resource management, through the promotion of good environmental practices in production.

B. Alignment and harmonization

44. This project is intended to contribute to effective implementation of the Government's national strategy for productive inclusion and to reducing rural poverty and food insecurity. The project has been formulated in the framework of the country's National Development Plan 2013-2018, more specifically the Special Program to Democratize Productivity, which coordinates government actions aimed at carrying out public policies that remove barriers limiting the productive potential of citizens and enterprises. Moreover, the project area falls within the areas of the National Crusade against Hunger, which comprise the Government's priority areas for poverty reduction.
45. The project will be implemented in close coordination with other initiatives in Prospera, such as the PTPP, among others.

C. Innovations and scaling up

46. The approach of this project is innovative in that it seeks to bridge the gap between social transfer programmes and productive development programmes, allowing the beneficiaries of the first to access the latter and implement sustainable productive projects. In that way, the project will not directly finance productive investments, but will facilitate access to already-existing funds in the country.
47. This project is being designed as a pilot project to contribute to the government strategy for productive inclusion. If proven successful, it can be scaled up in

accordance with government priorities. As mentioned above, Prospera has not yet defined a single operating modality for implementation of the productive inclusion strategy, but is testing different approaches of which this project is one. The idea is to evaluate the diverse modalities and scale up the option that has proven the most efficient and effective.

D. Policy engagement

48. Being a pilot, the project will have a strong focus on learning. At strategic points in time, and at least once per year, during the annual seminar on public policy and productive inclusion organized by the project, policymakers will be updated on progress and lessons learned and on concrete, evidence-based policy recommendations.

VI. Legal instruments and authority

49. A financing agreement between the United Mexican States and IFAD will constitute the legal instrument for extending the proposed loan to the borrower. A grant agreement between the United Mexican States and IFAD will constitute the legal instrument for extending the proposed IFAD grant to the recipient. Copies of both negotiated agreements are attached as appendix I.
50. The United Mexican States is empowered under its laws to receive financing from IFAD.
51. I am satisfied that the proposed financing will comply with the Agreement Establishing IFAD and the Policies and Criteria for IFAD Financing.

VII. Recommendation

52. I recommend that the Executive Board approve the proposed financing in terms of the following resolutions:

RESOLVED: that the Fund shall provide a loan on ordinary terms to the United Mexican States in an amount equivalent to five million eight hundred and seventy thousand euros (EUR 5,870,000), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

RESOLVED FURTHER: that the Fund shall provide a grant to the United Mexican States in an amount equivalent to five hundred thousand United States dollars (US\$500,000), and upon such terms and conditions as shall be substantially in accordance with the terms and conditions presented herein.

Kanayo F. Nwanze
President

Negotiated financing agreement and grant agreement

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Inclusión Productiva Rural"

(Negociaciones concluidas el 23 de octubre de 2015)

Número del Préstamo: _____

Proyecto de Inclusión Productiva Rural (el "Proyecto") celebrado entre

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes"), acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder una Donación de sus propios recursos (la "Donación FIDA") al Prestatario por la cantidad de USD 500 000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para apoyar el Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en un Convenio (el "Convenio Donación FIDA") a celebrarse entre el Fondo; el Receptor/Prestatario; el Organismo Responsable del Proyecto y el Agente Financiero designado.

El FIDA ACUERDA conceder un Préstamo al Prestatario para apoyar al Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio; y

Las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola de fecha 29 abril de 2009, modificadas el 17 de septiembre de 2010 y el 9 de abril de 2014 (en adelante las "Condiciones Generales"). A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

2. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario, que el Prestatario utilizará para los propósitos que se indican en este Convenio.

Sección B

1. El monto del Préstamo es de EUR 5 870 000 (cinco millones ochocientos setenta mil euros).

2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el Euro.

4. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre.
5. El Préstamo pagará un tipo de interés equivalente al cien por ciento (100%) del tipo de interés variable de referencia que determine el FIDA. El Préstamo tendrá un plazo de reembolso de quince (15) años, incluido un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones previas para el retiro de fondos.
6. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de marzo y 15 de septiembre. El capital será pagadero en 24 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
7. El Prestatario, a través de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social ("CNP"), proporcionará un aporte local por un monto equivalente a USD 788 000 (setecientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) para apoyar el logro de los objetivos del Proyecto, que se destinará a consultorías y asistencia técnica.
8. El monto del Préstamo se desembolsará al Prestatario siguiendo los procedimientos del FIDA. El Prestatario, por conducto de la CNP, se obliga a utilizar un monto equivalente al del Préstamo previamente autorizado en su presupuesto para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio en apego a sus leyes de ingresos, presupuesto y deuda pública.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la CNP.
2. La ejecución del Proyecto se llevará a cabo por la CNP o por las instancias que designe.
3. El Agente Financiero a través del cual el Prestatario llevará a cabo la propia administración del Préstamo y supervisión del Proyecto junto con el FIDA, será Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. ("NAFIN").
4. LA CNP por si misma o a través de las instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.
5. La Fecha de Terminación del Proyecto será el tercer aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

1. El Fondo gestionará la contabilidad interna de la cuenta del Préstamo y los desembolsos del mismo y supervisará directamente el Proyecto.
2. El Prestatario, a través de la CNP, utilizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, los procedimientos en materia de adquisiciones y auditorías establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), o por la instancia facultada para estos efectos por el Gobierno Federal.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del derecho del Prestatario a solicitar desembolsos del Préstamo que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto hayan sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que el Prestatario haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.

3. a) Las siguientes Secciones de las Condiciones Generales no se aplican al presente Convenio: i) Sección 7.05 b); ii) Sección 8.05; y iii) Sección 9.03 c).

b) Respecto a las siguientes disposiciones las cuales constituyen excepciones a las Condiciones Generales, el Prestatario, a través de la CNP, se compromete a: i) que la Fecha de valor de los retiros coincida con la fecha de depósito en la cuenta del Prestatario (Sección 4.06); ii) que el Plan Operativo Anual (POA) sea presentado a más tardar treinta (30) días después del inicio de cada Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario (Sección 7.01 b); iii) presentar el Informe Final a más tardar noventa (90) días después de la Fecha de Cierre del Préstamo (Sección 8.04); iv) mantener registros y la documentación relativa al Proyecto durante al menos cinco (5) años siguientes a la fecha de terminación del mismo (Sección 8.01); y v) conservar las cuentas y registros por al menos cinco (5) años siguientes a la Fecha de Cierre del Préstamo (Sección 9.01).

c) Conforme a lo que establece la Sección 8.03 a) de las Condiciones Generales, los informes de avance de proyecto serán presentados dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la conclusión del primer año, y subsecuentemente serán presentados semestralmente.

4. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el FIDA:

Kanayo F. Nwanze
Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Prestatario:

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
Titular de la Unidad de Crédito
Público
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público

5. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el FIDA:

Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola
Via Paolo di Dono, 44,
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Asuntos
Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público
Insurgentes Sur No. 1971 Torre III
Piso 3, Plaza Inn
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
México, D.F, México

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en tres (3) ejemplares, uno (1) de los cuales es para el FIDA y dos (2) para el Prestatario y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Titular de la Unidad de Crédito Público

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. Población-objetivo. La población objetivo del Proyecto está formada por familias beneficiarias de PROSPERA que: i) habitan en zonas rurales de los 26 municipios seleccionados en los estados de Guerrero, Hidalgo y Zacatecas; ii) se encuentran en situación de pobreza; iii) realizan actividades productivas, agropecuarias y no agropecuarias, con potencial para la generación de ingresos; iv) manifiestan interés por participar en el Proyecto.

2. Área del Proyecto. El Proyecto considera su implementación en tres estados: Guerrero, Hidalgo y Zacatecas, en un total de 26 municipios seleccionados de acuerdo a criterios de inclusión en la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) y que estén ubicados en puntos poblacionales estratégicos en donde exista mercado potencial para los proyectos productivos a desarrollar por las familias PROSPERA. El área del Proyecto podrá modificarse de común acuerdo entre las Partes.

3. Meta y objetivo general. La meta del Proyecto es contribuir a la efectiva implementación de la estrategia de inclusión productiva del Gobierno Federal y a la reducción de la pobreza rural. El objetivo general es que las familias beneficiarias incrementen sus ingresos mediante la implementación de actividades productivas rentables y sustentables.

4. Objetivos específicos. Los objetivos específicos del Proyecto son que:

- a. Las titulares beneficiarias de PROSPERA y sus familias accedan a inversiones productivas, incrementen su producción y se vinculen a mercados, por lo que contarán con asistencia técnica para fomentar nuevas capacidades productivas, organizativas y gerenciales.
- b. Se fortalecerán las capacidades institucionales de la CNP y de otros actores para la implementación exitosa del Proyecto y de la estrategia nacional de inclusión productiva.

5. Componentes. Los componentes del Proyecto son:

- a. Componente 1. Inclusión Productiva. Este componente apoyará con asistencia técnica y fomento de capacidades a las familias PROSPERA que accedan a la oferta institucional de los programas de fomento productivo a cargo de diversas dependencias del gobierno. El acceso a los programas de fomento productivo proporcionará a la población objetivo los recursos necesarios para emprender una actividad productiva. Además, el Proyecto les brindará asistencia técnica y fortalecerá sus capacidades productivas, organizativas y gerenciales, imprescindibles para la sostenibilidad de las actividades productivas que emprenderán. En ese sentido, este componente del Proyecto apoyará a las titulares beneficiarias de PROSPERA y sus familias participantes en el Proyecto para que accedan a inversiones productivas, las utilicen eficientemente para incrementar la cantidad y mejorar la calidad de sus productos, accedan a los mercados y así mejoren sus ingresos.

- b. Componente 2. Fortalecimiento institucional. Este componente está orientado a fortalecer las capacidades de la CNP para enfrentar con éxito su nuevo rol de actor clave en la implementación de la estrategia nacional de inclusión productiva. En este sentido se fortalecerán mediante asistencia técnica y consultorías las capacidades de la CNP para implementar el Proyecto en los tres estados seleccionados y para implementar la estrategia de inclusión productiva a nivel nacional. Además se realizarán investigaciones, análisis y se desarrollarán propuestas de innovación en todo el ciclo de implementación de la estrategia nacional de inclusión productiva, es decir en la planeación y diseño, operación, seguimiento y evaluación. Finalmente, se fomentará el aprendizaje institucional y la discusión de políticas públicas mediante actividades orientadas a la gestión del conocimiento.

6. Eje transversal. Inclusión Financiera. Está orientado a promover el acceso de las titulares beneficiarias de PROSPERA y sus familias a servicios financieros. Las herramientas que ejecutará el Proyecto con este fin son: i) suministrar educación financiera; ii) identificar servicios financieros presentes en los áreas del proyecto y facilitar el acceso de los beneficiarios a los mismos; iii) a nivel institucional buscar la creación de sinergias con programas gubernamentales y no-gubernamentales de servicios financieros con miras a facilitar el acceso a la población objetivo a los mismos.

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable y ejecutor del Proyecto. La Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la CNP será la instancia ejecutora del Proyecto.

Para ello se designará, dentro de la estructura existente, de la CNP, específicamente en la Dirección General de Coordinación y Vinculación ("DGCV") o aquella que la sustituya en sus funciones, un equipo técnico ("ET"), que conducirá la ejecución del Proyecto en coordinación con las distintas áreas operativas de PROSPERA involucradas, así como con sus delegaciones estatales.

La Dirección General de Administración y Finanzas, o aquella que la sustituya en sus funciones, será la encargada de la gestión administrativa y financiera del Proyecto al interior de la CNP.

1.1 Funciones institucionales. La CNP asume las funciones generales de: i) designar el ET y especificar sus funciones; (ii) gestionar los recursos presupuestales para la ejecución del Proyecto; y (iii) asegurar su correcta implementación.

1.2. Funciones del ET. El ET conducirá la ejecución del Proyecto en coordinación con las distintas áreas operativas de la CNP involucradas así como con sus delegaciones estatales. Este será un equipo estratégico para asegurar la conducción del Proyecto.

Con el fin de facilitar el logro de los objetivos del Proyecto, se detallan las funciones específicas del equipo técnico y su ubicación dentro de la DGCV, en el Manual Operativo.

1.3 Delegaciones Estatales de PROSPERA ("DEP"). Las tres Delegaciones de PROSPERA en las entidades federativas en que operará el Proyecto serán las responsables de su ejecución a nivel estatal. Los delegados y jefes de coordinación y vinculación dirigirán la implantación del Proyecto en sus respectivos Estados. Las DEP contarán con personal designado al Proyecto que incluye un Responsable Estatal de Proyecto

("REP"), encargado de la conducción del mismo que reportará directamente al ET de la DGCV y estará bajo la dirección del Delegado Estatal. El REP participará en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación promovidos por el ET y emitirá reportes de avance periódicos. El REP coordinará el trabajo del personal de campo.

2. Comité Directivo del Proyecto. La conducción estratégica del Proyecto estará a cargo del Subcomité Técnico de Empleo, Ingreso y Ahorro de PROSPERA (STEIA), en el que participan la CNP y responsables de varios programas de fomento productivo.

Entre las funciones del STEIA están: i) la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto; ii) coordinación con otros programas de fomento productivo en el marco de la estrategia nacional de inclusión productiva; iii) garantizar el alineamiento y promover la complementariedad con otras acciones gubernamentales de inclusión productiva; y iv) dar seguimiento al Proyecto.

3. Agente Financiero. NAFIN actuará como Agente Financiero del Prestatario. Designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos del Préstamo para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto" que incluirá, entre otras, solicitar el retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo.

4. Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto será formalizado entre la SHCP, NAFIN y la CNP. En él se especificarán las responsabilidades y atribuciones de las Partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto, además de la administración del Préstamo.

5. Otros actores que intervienen en la implementación de manera enunciativa mas no limitativa son los siguientes:

5.1 Promotores de Inclusión Productiva y Financiera (PIPF). Los PIPF del Proyecto trabajarán directamente con la población beneficiaria en estrecha comunicación con el personal de campo de PROSPERA responsable de la estrategia de inclusión productiva, identificando oportunidades de desarrollo productivo y fomentando la demanda de la población objetivo.

5.2 Prestadores de Servicios. El Proyecto contempla dos tipos de prestadores de servicios. Por un lado, para el desarrollo de capacidades del personal de PROSPERA y los ejecutores del Proyecto, se consideran instituciones que brinden asistencia técnica y servicios de análisis e investigación. Por otro lado, se consideran prestadores de servicios de asistencia técnica y capacitación que apoyarán y acompañarán el diseño, tramitación, puesta en marcha y consolidación de los proyectos productivos de las organizaciones de familias PROSPERA.

6. Manual de Operaciones del Proyecto. La CNP ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio y al Manual de Operaciones del Proyecto, el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto, y que contiene entre otros temas: (i) contexto legal y organizativo; (ii) descripción del Proyecto, sus componentes y cobertura; (iii) organización para la ejecución y funciones específicas del ET que coordinará el Proyecto en la CNP; (iv) mecanismos de ejecución de los componentes y ciclo de los proyectos productivos; (v) administración de recursos financieros y activos; (vi) adquisiciones y contrataciones; (vii) sistema de planificación, seguimiento y evaluación.

Si fuera necesario durante la ejecución del Proyecto, la CNP a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa No Objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se apoyarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se apoyarán con cargo a cada Categoría:

Categorías	Monto del Préstamo asignado (expresado en EUR)	% de financiación incluyendo impuestos
I. Equipos, Materiales y Comunicación – Costos Incrementales	110 000	100%
II. Consultorías	5 170 000	100%
Sin asignación	590 000	
TOTAL	5 870 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones consideran los siguientes conceptos generales de gasto, entre otros:

Equipos, Materiales y Comunicación – Costos Incrementales. Incluye los equipos menores de oficina requeridos para la implementación del Proyecto, materiales y servicios de comunicación.

Consultorías. Incluye la asistencia técnica que se brindará directamente a las familias beneficiarias a fin de promover el acceso de las mismas a programas de fomento productivo y para mejorar la producción, organización y gestión de los grupos participantes. Asimismo, se incluye asistencia para la coordinación del Proyecto a nivel central y estatal y el acompañamiento operativo que se dará a la implementación de la estrategia nacional de inclusión productiva, así como el fortalecimiento de las capacidades de implementación de la estrategia de inclusión productiva y financiera del Proyecto. Además, se fortalecerán las capacidades de los promotores y prestadores de servicios, y la capacidad gerencial de los grupos de familias beneficiadas a través del fomento de capacidades de jóvenes. La categoría también incluye actividades de seguimiento y evaluación.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el Manual de Operaciones del Proyecto.

2. Financiación retroactiva. Se consideraran gastos elegibles para desembolso los incurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio de Financiación y posteriores a la fecha de aprobación por la Junta Ejecutiva del FIDA, hasta por un monto equivalente a quinientos ochenta y siete mil euros (EUR 587 000) con respecto a la Categoría II "Consultorías".

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Inclusión Productiva Rural"

(Negociaciones concluidas el 23 de octubre de 2015)

Número de la Donación: _____

Proyecto de Inclusión Productiva Rural (el "Proyecto") celebrado entre

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (el "Receptor")

Con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL") a través de La Coordinación Nacional de PROSPERA (la "CNP") o (el "Organismo Responsable del Proyecto") y

Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. (NAFIN) (el "Agente Financiero del Receptor")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y colectivamente las "Partes"), acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un Préstamo ("Préstamo") de sus propios recursos al Receptor por la cantidad de EUR 5 870 000 (cinco millones ochocientos setenta mil Euros) para apoyar al Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Convenio (el "Convenio de Préstamo FIDA") a celebrarse entre el Fondo y el Prestatario/Receptor;

El FIDA acuerda conceder una Donación (la "Donación") de sus propios recursos al Receptor para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio;

Las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y las disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2) y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola de fecha 29 abril de 2009 y modificadas el 17 de septiembre de 2010 y el 9 de abril de 2014 (en adelante las "Condiciones Generales"). A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

2. Las disposiciones de las Condiciones Generales que no apliquen al Convenio Préstamo FIDA no aplicarán al presente Convenio. Adicionalmente, las siguientes disposiciones de las Condiciones Generales no son aplicables por tratarse de una Donación: Los artículos III y V, así como las Secciones 6.02; 7.15; 12.01 a), i), ii), iii) y

iv); 12.05 y 13.03. A los efectos del presente Convenio, en la Sección 15.05 de las Condiciones Generales se entenderá por las Partes al Fondo y al Receptor.

3. El Fondo proporcionará una Donación al Receptor, misma que a través de la CNP utilizará para ejecutar el Proyecto.

Sección B

1. El monto de la Donación es de USD 500 000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

2. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Receptor aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre.

3. El monto de la Donación se desembolsará al Receptor siguiendo los procedimientos del FIDA, y se incorporará al presupuesto de la CNP o de las instancias que ésta designe conforme a la Sección C.2 de este Convenio. Lo anterior, con base en lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente de los Estados Unidos Mexicanos para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL", a través de la CNP.

2. La ejecución del Proyecto se llevará a cabo por la SEDESOL, a través de la CNP o por las instancias que designe.

3. El Agente Financiero del Receptor será NAFIN, a través del cual el Receptor llevará a cabo la propia administración de la Donación y dará seguimiento a los compromisos establecidos en este Convenio.

4. La CNP por sí misma o a través de las instancias que determine, y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.

5. La Fecha de Terminación del Proyecto será la fecha acordada en la Sección C.5 del Convenio de Préstamo FIDA.

Sección D

1. Las disposiciones relativas a la supervisión y administración del Convenio de Préstamo FIDA aplicarán al Proyecto y a la Donación.

2. El Receptor, a través de la CNP, utilizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, los procedimientos en materia de adquisiciones y auditorías establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), o por la instancia facultada para estos efectos por el Gobierno Federal.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional para la suspensión del presente Convenio que el derecho del Receptor a solicitar desembolsos del Préstamo FIDA haya sido suspendido en virtud del Convenio de Préstamo FIDA, de conformidad con las Secciones 12.01 y

12.02 del Artículo XII de las Condiciones Generales (suspensión y cancelación, respectivamente, por parte del Fondo).

2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que se haya cumplido con la condición de la Sección E. 2 del Convenio de Préstamo FIDA y que el Receptor haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución del Proyecto a que se refiere la Sección II.4 del Anexo 1 del presente Convenio.

3. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el FIDA:

Kanayo F. Nwanze
Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Receptor:

María de los Ángeles González Miranda
Titular de la Unidad de Asuntos
Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Insurgentes Sur no. 1971,
Torre III, piso 3, Plaza Inn,
Col. Guadalupe Inn,
C.P. 01020, México, D.F., México

Por el Organismo Responsable del
Proyecto, para asuntos relativos a la
ejecución:

Paula Angélica Hernández Olmos
Coordinadora Nacional de PROSPERA
Programa de Inclusión Social, de la
Secretaría de Desarrollo Social.

Por el Agente Financiero del Receptor,
para asuntos relativos a la administración
financiera:

Susana Berruecos García Travesí
Directora de Organismos Financieros
Internacionales,
Nacional Financiera, S.N.C, I.B.D.

4. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el FIDA:

Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

Por el Receptor:

Titular de la Unidad de Asuntos
Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Insurgentes Sur no. 1971,
Torre III, piso 3, Plaza Inn,
Col. Guadalupe Inn,
C.P. 01020, México, D.F., México

Por el Agente Financiero del Receptor:

Dirección de Organismos Financieros
Internacionales,
Nacional Financiera, S.N.C, I.B.D.:
Insurgentes Sur No. 1971,
Nivel Jardín, Anexo Piso Financiero, Plaza Inn,

Col. Guadalupe Inn

C.P. 01020, México, D.F., México

El presente Convenio, firmado en _____ y en _____, se ha preparado en idioma español en cinco (5) ejemplares, uno (1) de los cuales es para el FIDA, dos (2) para el Receptor, uno (1) para el Organismo Responsable del Proyecto, y uno (1) para el Agente Financiero del Receptor y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma por el Receptor.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POR EL RECEPTOR

María de los Ángeles González Miranda
Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda

Fecha: _____

POR EL ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROYECTO

José Antonio Meade Kuribrena
Secretario de Desarrollo Social

Paula Angélica Hernández Olmos
Coordinadora Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de la
Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Fecha: _____

POR EL AGENTE FINANCIERO DEL RECEPTOR

Susana Berruecos García Travesí
Directora de Organismos Financieros Internacionales

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. Población-objetivo. La población objetivo del Proyecto está formada por familias beneficiarias de PROSPERA que: i) habitan en zonas rurales de los 26 municipios seleccionados en los estados de Guerrero, Hidalgo y Zacatecas; ii) se encuentran en situación de pobreza; iii) realizan actividades productivas, agropecuarias y no agropecuarias, con potencial para la generación de ingresos; iv) manifiestan interés por participar en el Proyecto.
2. Área del Proyecto. El Proyecto considera su implementación en tres estados: Guerrero, Hidalgo y Zacatecas, en un total de 26 municipios seleccionados de acuerdo a criterios de inclusión en la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) y que estén ubicados en puntos poblacionales estratégicos en donde exista mercado potencial para los proyectos productivos a desarrollar por las familias PROSPERA. El área del Proyecto podrá modificarse de común acuerdo entre las Partes.
3. Meta y objetivo general. La meta del Proyecto es contribuir a la efectiva implementación de la estrategia de inclusión productiva del Gobierno Federal y a la reducción de la pobreza rural. El objetivo general es que las familias beneficiarias incrementen sus ingresos mediante la implementación de actividades productivas rentables y sustentables.
4. Objetivos específicos. Los objetivos específicos del Proyecto son que:
 - a. Las titulares beneficiarias de PROSPERA y sus familias accedan a inversiones productivas, incrementen su producción y se vinculen a mercados, por lo que contarán con asistencia técnica para fomentar nuevas capacidades productivas, organizativas y gerenciales.
 - b. Se fortalecerán las capacidades institucionales de la CNP y de otros actores para la implementación exitosa del Proyecto y de la estrategia nacional de inclusión productiva.
5. Componentes. Los componentes del Proyecto son:
 - a. Componente 1. Inclusión Productiva. Este componente apoyará con asistencia técnica y fomento de capacidades a las familias PROSPERA que accedan a la oferta institucional de los programas de fomento productivo a cargo de diversas dependencias del gobierno. El acceso a los programas de fomento productivo proporcionará a la población objetivo los recursos necesarios para emprender una actividad productiva. Además, el Proyecto les brindará asistencia técnica y fortalecerá sus capacidades productivas, organizativas y gerenciales, imprescindibles para la sostenibilidad de las actividades productivas que emprenderán. En ese sentido, este componente del Proyecto apoyará a las titulares beneficiarias de PROSPERA y sus familias participantes en el Proyecto para que accedan a inversiones productivas, las utilicen eficientemente para incrementar la cantidad y mejorar la calidad de sus productos, accedan a los mercados y así mejoren sus ingresos.

- b. Componente 2. Fortalecimiento institucional. Este componente está orientado a fortalecer las capacidades de la CNP para enfrentar con éxito su nuevo rol de actor clave en la implementación de la estrategia nacional de inclusión productiva. En este sentido se fortalecerán mediante asistencia técnica y consultorías las capacidades de la CNP para implementar el Proyecto en los tres estados seleccionados y para implementar la estrategia de inclusión productiva a nivel nacional. Además se realizarán investigaciones, análisis y se desarrollarán propuestas de innovación en todo el ciclo de implementación de la estrategia nacional de inclusión productiva, es decir en la planeación y diseño, operación, seguimiento y evaluación. Finalmente, se fomentará el aprendizaje institucional y la discusión de políticas públicas mediante actividades orientadas a la gestión del conocimiento.
6. Eje transversal. Inclusión Financiera. Está orientado a promover el acceso de las titulares beneficiarias de PROSPERA y sus familias a servicios financieros. Las herramientas que ejecutará el Proyecto con este fin son: i) suministrar educación financiera; ii) identificar servicios financieros presentes en los áreas del proyecto y facilitar el acceso de los beneficiarios a los mismos; iii) a nivel institucional buscar la creación de sinergias con programas gubernamentales y no-gubernamentales de servicios financieros con miras a facilitar el acceso a la población objetivo a los mismos.
 7. La presente Donación apoyará exclusivamente actividades relativas al componente 2 Fortalecimiento Institucional (fomento de capacidades y acompañamiento técnico) de la CNP a nivel central y en las áreas del Proyecto que incluyan a actividades de gestión de conocimiento con el fin de fomentar el aprendizaje institucional de PROSPERA y la discusión de políticas.

II. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable y ejecutor del Proyecto. La Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la CNP, será la instancia ejecutora del Proyecto.

Para ello se designará, dentro de la estructura existente, de la CNP, específicamente en la Dirección General de Coordinación y Vinculación ("DGCV") o aquella que la sustituya en sus funciones, un equipo técnico ("ET"), que conducirá la ejecución del Proyecto en coordinación con las distintas áreas operativas de PROSPERA involucradas, así como con sus delegaciones estatales.

La Dirección General de Administración y Finanzas, o aquella que la sustituya en sus funciones, será la encargada de la gestión administrativa y financiera del Proyecto al interior de la CNP.

- 1.1 Funciones institucionales. La CNP asume las funciones generales de: (i) designar el ET y especificar sus funciones; (ii) gestionar los recursos presupuestales para la ejecución del Proyecto; y (iii) asegurar su correcta implementación.
- 1.2. Funciones del ET. El ET conducirá la ejecución del Proyecto en coordinación con las distintas áreas operativas de la CNP involucradas así como con sus delegaciones estatales. Este será un equipo estratégico para asegurar la conducción del Proyecto.

Con el fin de facilitar el logro de los objetivos del Proyecto, se detallan las funciones específicas del equipo técnico y su ubicación dentro de la DGCV, en el Manual Operativo.

- 1.3 Delegaciones Estatales de PROSPERA ("DEP"). Las tres Delegaciones de PROSPERA en las entidades federativas en que operará el Proyecto serán las responsables de

su ejecución a nivel estatal. Los delegados y jefes de coordinación y vinculación dirigirán la implantación del Proyecto en sus respectivos Estados. Las DEP contarán con personal designado al Proyecto que incluye un Responsable Estatal de Proyecto ("REP"), encargado de la conducción del mismo que reportará directamente al ET de la DGCV y estará bajo la dirección del Delegado Estatal. El REP participará en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación promovidos por el ET y emitirá reportes de avance periódicos. El REP coordinará el trabajo del personal de campo.

2. Comité Directivo del Proyecto. La conducción estratégica del Proyecto estará a cargo del Subcomité Técnico de Empleo, Ingreso y Ahorro de PROSPERA (STEIA), en el que participan la CNP y responsables de varios programas de fomento productivo.

Entre las funciones del STEIA están: i) la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto; ii) coordinación con otros programas de fomento productivo en el marco de la estrategia nacional de inclusión productiva; iii) garantizar el alineamiento y promover la complementariedad con otras acciones gubernamentales de inclusión productiva; y iv) dar seguimiento al Proyecto.

3. Agente Financiero. NAFIN actuará como Agente Financiero del Receptor. Designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos de la donación para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto" que incluirá, entre otras, solicitar el retiro de fondos de la Cuenta de la Donación FIDA.
4. El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. Un Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto será formalizado entre el Receptor, NAFIN y la CNP. En él se especificarán las responsabilidades y atribuciones de las partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto y la administración de la Donación.
5. Manual de Operaciones del Proyecto. La CNP ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio y al Manual de Operaciones del Proyecto, el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto, y que contiene entre otros temas: (i) contexto legal y organizativo; (ii) descripción del Proyecto, sus componentes y cobertura; (iii) organización para la ejecución y funciones específicas del ET que coordinará el Proyecto en la CNP; (iv) mecanismos de ejecución de los componentes y ciclo de los proyectos productivos; (v) administración de recursos financieros y activos; (vi) adquisiciones y contrataciones; (vii) sistema de planificación, seguimiento y evaluación.

Si fuera necesario durante la ejecución del Proyecto, la CNP a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa No Objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. Asignación de los recursos de la Donación. a) En el cuadro que figura a continuación se presenta la Categoría de Gastos Admisibles que se apoyará con cargo a la Donación y la asignación del monto de la misma, y el porcentaje de gastos que se apoyará a su cargo:

Categoría	Monto de la Donación asignado (expresado en USD)	% de financiación incluyendo impuestos
I. Consultorías	500 000	100%
TOTAL	500 000	

b) El término que se emplea en el cuadro anterior considera los siguientes conceptos generales de gasto, entre otros:

Consultorías. Incluye el fortalecimiento institucional de PROSPERA a nivel local y central, consultoría especializada en apoyo a la estrategia nacional de inclusión productiva, además de gestión de conocimiento.

El detalle de esta definición se incluirá en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Logical framework

Jerarquía de Resultados	Principales Indicadores ¹ y Metas	Medios de Verificación	Supuestos
Meta:			
<p>El Proyecto contribuirá a la efectiva implementación de la estrategia de inclusión productiva del Gobierno de México y a la reducción de la pobreza rural.</p>	<p>Al final del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción en las carencias promedio de la población objetivo en pobreza y pobreza extrema (Indicador VII.2.1 del Plan Nacional de Desarrollo – PND)². ▪ Incremento en los activos físicos de las familias beneficiadas (incremento de activos productivos y mejoramiento de vivienda) (RIMS-FIDA 3er nivel). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Censo Nacional de Población y Vivienda (INEGI) ▪ Informes de Pobreza México (CONEVAL) ▪ Encuesta de impacto RIMS: línea de base y evaluación final 	
Objetivo de Desarrollo del Proyecto:			
<p>Las familias beneficiarias de PROSPERA incrementan sus ingresos mediante la implementación de actividades productivas rentables y sustentables</p>	<p>Al final del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 12,800 familias PROSPERA se benefician del Proyecto. Este indicador será calculado de forma desagregada hombre/mujer como titular y según etnia (RIMS-FIDA 1.8.1, 1.8.2). ▪ 75% de los proyectos productivos aprobados siguen operando después de dos años (RIMS 2.5.2). ▪ El 60% de las familias beneficiarias que implementan proyectos productivos incrementan el ingreso de las actividades productivas apoyadas por el Proyecto en el 80%, respecto de la línea de base. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuesta de impacto RIMS: línea base y evaluación final ▪ Evaluaciones participativas en el área del Proyecto ▪ Censo Nacional (INEGI) ▪ Informes de Pobreza México (CONEVAL) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuidad de las políticas vigentes, principalmente en lo referido a la inclusión económica y productiva.

¹ Todos los datos se desagregan por etnicidad, género y edad, donde corresponde.

² El cálculo del indicador seguirá las indicaciones en el Plan Nacional de Desarrollo y de CONEVAL.

COMPONENTE 1: Inclusión Productiva

<p>Objetivo específico 1: Las titulares de PROSPERA y sus familias acceden a inversiones productivas, incrementan su producción y se vinculan a mercados, para lo que cuentan con asistencia técnica y desarrollan nuevas capacidades productivas, organizativas y gerenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 12,800 familias fomentan sus capacidades (RIMS 1.2.5) de las cuales el 65% formulan y presentan 1,400 proyectos productivos correspondientes a aproximadamente 8,400 familias. ▪ Se aprueban aproximadamente 900 proyectos productivos formulados con apoyo del Proyecto, lo que corresponde a alrededor de 5,400 familias. ▪ 5,400 familias reciben asistencia técnica (RIMS 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4), de las cuales el 90% aplican las nuevas capacidades productivas adquiridas. ▪ 70% de organizaciones con proyectos productivos mejoran su capacidad organizativa y gerencial, es decir que incorporan procedimientos recomendados de gerencia y gobernanza interna, mediante asistencia técnica en organización, gerencia y administración (RIMS 1.6.2). ▪ Aproximadamente 400 jóvenes (titulares e hijos/as de titulares de PROSPERA) se forman en gestión de proyectos y liderazgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuesta de impacto RIMS: línea de base y evaluación final ▪ Evaluaciones participativas en el área del Proyecto ▪ Sistematizaciones ▪ Sistema de Seguimiento y Evaluación (SS&E) del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Proyecto trabaja con técnicos motivados y calificados en el área de cobertura ▪ Operadores de los programas de fomento productivo asignan prioridad a la agenda de inclusión económica y productiva
--	---	---	---

COMPONENTE 2: Fortalecimiento Institucional, Seguimiento, Evaluación y Gestión de Conocimiento.

<p>Objetivo específico 2: Se fortalecen las capacidades institucionales de PROSPERA y de otros actores para la implementación exitosa del Proyecto y de la estrategia nacional de inclusión productiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A nivel central se capacitan directores generales, directores y subdirectores de todas las áreas de la Coordinación Nacional de PROSPERA (CNP) en temas de inclusión productiva y financiera (RIMS 1.6.1). ▪ En los 32 estados se capacita a Delegados, Jefes de Planeación y Proyectos Productivos, Jefes de Atención Operativa, Enlaces de Fortalecimiento Comunitario, Supervisores de Inclusión Productiva, Jefes de UAR, entre otros, en temas productivos y respecto a servicios financieros rurales (en mayor profundidad en los 3 estados incluidos en el Proyecto) ▪ Los promotores y prestadores de servicios brindan asistencia técnica de calidad y frecuencia adecuada (evaluación cualitativa). ▪ Se preparan dos informes anuales y uno final con lecciones aprendidas de la implementación del Proyecto, con el objetivo de alimentar el debate y la toma de decisiones del Gobierno respecto a la posible realización de ajustes en los programas de gobierno y propuestas para un posible escalamiento de este proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevistas ▪ Evaluaciones cualitativas ▪ SS&E del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PROSPERA sigue dedicado a fortalecer su capacidad para implementar su estrategia de inclusión productiva. ▪ El Gobierno de México sigue interesado en generar, internalizar y aprovechar las lecciones aprendidas.
--	--	---	---